



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2024/MDLM

La Molina, 04 de setiembre de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 024-2024-MDLM-ALC, de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrita por el señor Esteban Uceda Guerra García, Alcalde de la Municipalidad de La Molina, sobre reconfiguración del **Cuadro de Comisiones Ordinarias y Comisión Especial de Regidores del Concejo Distrital de La Molina;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 024-2024-MDLM-ALC, de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrita por el señor Esteban Uceda Guerra García, Alcalde de la Municipalidad de La Molina, se propone al Concejo Municipal, la reconfiguración del Cuadro de Comisiones Ordinarias y Comisión Especial de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, para el año 2024, a efecto de incorporar en éstas, a doña Larissa Antonella Taurer Morays;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2024/MDLM, de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024 y la conformación de la Comisión Especial de Condecoraciones del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024;

Que, mediante Resolución N° 0242-2024-JNE, de fecha 27 de agosto de 2024, el Jurado Nacional de Elecciones, entre otros, resuelve convocar a doña Larissa Antonella Taurer Morays, para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de La Molina, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2023-2026;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 5 del Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 357, señala que los regidores podrán integrar como máximo tres comisiones; asimismo en su artículo 8 establece que, las Comisiones Ordinarias se conforman a propuesta del Alcalde, mediante Acuerdo de Concejo, pudiendo variar su composición en cualquier momento;

Que, el artículo 13 del Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 262, y el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Orgánica de



Municipalidad de La Molina

Municipalidades - Ley N° 27972, señala entre las atribuciones de los regidores el de integrar, concurrir y participar en las Comisiones ordinarias y especiales, conforme al Reglamento de Comisiones de regidores;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9°, así como al numeral 8) del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate correspondiente, con el voto unánime de los miembros del Concejo presentes, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 007-2024/MDLM, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024, incorporándose a la regidora Larissa Antonella Taurer Morays; conforme al Anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 007-2024/MDLM, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba la conformación de la Comisión Especial de Condecoraciones del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024, incorporándose a la regidora Larissa Antonella Taurer Morays, conforme al Anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 007-2024/MDLM, de fecha 31 de enero de 2024, quedan subsistentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo



ANEXO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2024/MDLM

CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA PARA EL AÑO 2024

1) COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

PRESIDENTE	: RALPH SANCHEZ YARINGAÑO
VICEPRESIDENTE	: DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO
MIEMBRO	: OSCAR FAUSTO FERNANDEZ CACERES

2) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, TRIBUTARIA, PRESUPUESTO, CUMPLIMIENTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

PRESIDENTE	: FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE	: LARISSA ANTONELLA TAURER MORAYS
MIEMBRO	: DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO

3) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO

PRESIDENTE	: DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO
VICEPRESIDENTE	: RALPH SANCHEZ YARINGAÑO
MIEMBRO	: MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO

4) COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD

PRESIDENTE	: ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ
VICEPRESIDENTE	: FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ
MIEMBRO	: LARISSA ANTONELLA TAURER MORAYS

5) COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

PRESIDENTE	: ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ
VICEPRESIDENTE	: RALPH SANCHEZ YARINGAÑO
MIEMBRO	: MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON

6) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, DESARROLLO HUMANO, EDUCACION Y COMUNICACIONES

PRESIDENTE	: OSCAR FAUSTO FERNANDEZ CACERES
VICEPRESIDENTE	: FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ
MIEMBRO	: PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN

II.- COMISIÓN ESPECIAL DE CONDECORACIONES PARA EL AÑO 2024

PRESIDENTE	: OSCAR FAUSTO FERNANDEZ CACERES
MIEMBRO	: FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANI
MIEMBRO	: LARISSA ANTONELLA TAURER MORAYS